

31 de diciembre de 2018  
Año terminado al

Informe sobre el examen  
de los estados financieros

**WAGEN OIL CONSULTING**  
**CAMIAG CIA. LTDA.**





Frmas Miembro, las Frmas correspondientes de la red, ni PKF International Limited, son responsables ni aceptan obligación alguna por el trámite o asesoramiento que PKFCUADOR & CO. provee a sus clientes.

AV. República de El Salvador 836 Y Portugál, Edif. Prisma Note, piso 4, Of. 404 • Quito  
teléfonos +593 2 2253399 • 2253960 • 2256844 • E-mail: [prismadigital@prismadigital.com](mailto:prismadigital@prismadigital.com)

PBX +593 4 2367833 • Tel. 2316219 • E-mail pkf@pkfcuador.com • www.pkfcuador.com  
Av. 9 de Octubre 1911 y Los Ríos, Edif. Finansur, piso 12 Of. 2 • P.O. Box 09-04-763 • Guayaquil

4. Asuntos clave de auditoría son aquellos asuntos que, a nuestro juicio profesional, fueran de mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estos asuntos fueron cubiertos en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre los mismos.

5. No hemos identificado asuntos clave de auditoría que deban ser informados.

### Asuntos clave de auditoría:

3. Hemos llevado a cabo una encuesta auditiva de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades con relación con esas normas se detallan más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros". Somos independientes de la Compañía de acuerdo con las disposiciones del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética (IESBA), por sus siglas en inglés), y hemos cumplido nuestras responsabilidades éticas de conformidad con estos requerimientos. Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido constituye una base suficiente y apropiada para nuestra opinión de auditoría.

### **Base de la opinión:**

1. Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **WAGEN OIL CONSULTING CIA. LTD.**, los cuales incluyen el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018 y los estados de resultados integrales, cambios en el patrimonio y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de 2018 y los estados de resultados adjuntos expresan, en todos los aspectos significativos.

2. En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos expresan, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de **WAGEN OIL CONSULTING CIA. LTD.** al 31 de diciembre de 2018, así como de los resultados de sus operaciones y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para empresas y Pymes (NIIF para PYMES).

### Opinion:

A los Socios  
WAGEN OIL CONSULTING CAMIAG CIA. LTDA.  
Quito, Ecuador

**DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

Responsabilidades de la Administración sobre los Estados Financieros:

- 10.4. Concluimos sobre la idoneidad del uso del supuesto de negocio en marcha y, en base a la evidencia de auditoría obtenida, no existe una incertidumbre significativa relacionada con eventos o condiciones que puedan afectar las significaciones sobre la capacidad de la Compañía para continuar como un negocio en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre significativa, tenemos la obligación de llamar la atención en nuestra información de las revelaciones realizadas en los estados financieros o, si tales revelaciones son insuficientes, modificar nuestra opinión. Nuestros conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan razonablemente las transacciones y eventos subyacentes.
- 10.5. Evaluamos la presentación, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan razonablemente las transacciones y eventos subyacentes.
11. Comunicamos a los responsables de la Administración de la Compañía, entre otros asuntos, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier otra información relevante que identificamos en el transcurso de la auditoría.
12. De conformidad con el artículo 102 de la Ley Orgánica de Regimen Tributario interno, estimos obligados a opinar sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Compañía en su calidad de sujeto pasivo. Nuestra opinión al respecto se emitirá en un informe por separado.

Guayaquil, Ecuador  
26 de marzo de 2019  
Manuel García Andrade

Valores y Seguros No. 02  
Superintendencia de Compañías,